

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y, en su caso, aprobación.

III.- Lectura y, en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 27 de agosto de 2014.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice iniciar con los trámites de regularización de los siguientes espacios públicos:

- Casa de la Cultura de la Delegación de San José de Gracia.
- Casa de la Cultura de Tepatitlán de Morelos.
- Jardín de Niños Mariano Escobedo, ubicado en "Las Colonias" en Tepatitlán de Morelos.
- Auditorio de la Delegación de San José de Gracia.
- Área de Cesión para Destinos del Fraccionamiento San Gabriel, ubicado en la calle San Juan Bautista, dentro de la manzana No. 7, lote No. 33, con superficie de 868 m2.
- Las vialidades del fraccionamiento San Pablo, ubicado en la cabecera Municipal.
- Las vialidades Camino a la Presa de Gómez, Camino a Mirandilla en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

SEGUNDO.- Dicha regularización deberá realizarse en apego al Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que:

PRIMERO.- Se autorice iniciar con los trámites para el Hermanamiento entre la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, ambas de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice a la Regidora M.M. Mónica Alejandra Barba Martínez, en representación de este H. Ayuntamiento, a iniciar los trámites y gestiones necesarias.

c) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que:

PRIMERO.- Se apruebe abrogar el Reglamento para la Prestación de los Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprobado mediante acuerdos 847-2007/2009 y 848-2007/2009, y publicado el 25 de noviembre del 2008, en la Gaceta No. 58, época II año II, así como todas sus reformas subsecuentes y todas aquellas disposiciones que se opongan directa o indirectamente a este Reglamento.

SEGUNDO.- Se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- d) Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio colegiada con la de Agua Potable, para que:

UNICO.- Se autorice otorgar un préstamo al Sistema Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA) hasta por la cantidad de \$9'500,000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)⁶ sin intereses, pagadero en un plazo no mayor a 10 meses contados a partir del mes de septiembre del 2014.

- e) Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio colegiada con la de Agua Potable, para que

PRIMERO.- Se autorice el pago pendiente por la adquisición de un terreno para la construcción de la nueva planta potabilizadora para el proyecto del Acueducto, por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos con 00/100 M.N.), pago a realizar de recursos propios.

SEGUNDO.- Se autoricen las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, conforme a los documentos que se acompañan al presente Dictamen.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice el pago de estudio de mecánica de suelos, capacidad de carga y diseño de pavimentos para la obra de Circuito Interior Juan Pablo II, por la cantidad de \$31,934.80 (treinta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.), con recursos propios.

SEGUNDO.- Se autorice la ampliación del presupuesto para el pago de la supervisión externa para el Circuito Interior Juan Pablo II de la cantidad de \$1'515,000.00 (un millón quinientos quince mil pesos con 00/100 M.N.) a \$2'020,000.00 (dos millones veinte mil pesos con 00/100 M.N.), ampliación que se hará de recursos propios.

TERCERO.- Se autoricen las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, conforme a los documentos que se acompañan al presente Dictamen.

- a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice realizar la aportación de recursos propios por la cantidad de \$8'449,709.19 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos nueve pesos con 19/100 M.N.) para ejecutarse en obras del Ramo 33, cantidad que corresponde a obras del año 2009 no autorizadas por la Auditoría Superior de la Federación.

SEGUNDO.- Se autorice realizar la aportación de recursos propios por la cantidad de \$1'829,668.86 (un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos con 86/100 M.N.) para ejecutarse en obras del Ramo 33, cantidad correspondiente a obras del año 2013 no autorizadas por la Auditoría Superior de la Federación.

TERCERO.- Se autoricen las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, conforme a los documentos que se acompañan al presente Dictamen.

b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación de la aportación municipal para el programa HABITAT 2014 por \$30,772.00 (treinta mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), de la cantidad de \$1'170,265.00 (un millón ciento setenta mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a \$1'201,037.00 (un millón doscientos un mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoricen las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, conforme a los documentos que se acompañan al presente dictamen.

c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice por administración directa la obra denominada: Ampliación del CDC (Centro de Desarrollo Comunitario), del programa HÁBITAT 2014, en la Colonia San Gabriel, de esta ciudad.

d) Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio colegiada con la de Agua Potable, para que se autorice convocar a vocales titulares y suplentes para la conformación de la Comisión Tarifaria.

Lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Aguas para el Estado de Jalisco y el Reglamento para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el H. Ayuntamiento autorizará la convocatoria, invitará y tomará protesta a los vocales de la Comisión Tarifaria.

e) Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio colegiada con la de Agua Potable, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento No. 294-2007/2009, de fecha 11 de julio de 2007, para que se cambien los Artículos 1, 7 Fracción V y se agrega Fracción VI, 8 Fracción VI, 24 Fracción VIII, 31 Fracción X y de los Transitorios el Punto Primero y Segundo, del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado Agua Y Saneamiento Del Municipio De Tepatitlán.

VI.- VARIOS.